

## **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UNA CÁMARA DE VACÍO (TVAC). EXP. IEEC/74/2024**

En el marco de sus competencias, el Institut d'Estudis Espacials de Catalunya (en adelante, IEEC) promueve el crecimiento del sector espacial en Cataluña bajo el marco de la Estrategia NewSpace de Catalunya. En concreto, como parte de la iniciativa NewSpace Lab, el IEEC ha realizado un mapeo de las infraestructuras vinculadas al sector espacial en Catalunya, y ha detectado la necesidad para una nueva Cámara de Vacío Térmica (TVAC). La TVAC se requiere para testear nanosatélites, microsátélites, subsistemas e instrumentos espaciales.

Las actividades de test que se realizan en TVAC incluyen la exposición de dispositivos a condiciones extremas de vacío y temperaturas que simulan el entorno espacial. Esto permitirá a empresas y centros de investigación validar los componentes espaciales antes de su lanzamiento y operación en el espacio. Por lo tanto, resulta un equipamiento de interés público para el conjunto del sector espacial y que redundará en beneficio de la sociedad por su clara vinculación con actividades de investigación científica y de innovación tecnológica.

Mediante resolución de fecha 29 de diciembre de 2023, del Director de la Institución de los Centres d'Investigació a Catalunya (Institución CERCA) aprobó la Convocatoria llamada "CERCA GINYS III" para colaborar en el desarrollo de infraestructuras científicas mediante la adquisición de equipamientos e infraestructuras de uso cooperativo de los Centros de Investigación de Cataluña.

De acuerdo con la cláusula primera de las bases de la convocatoria, el objeto consistía en financiar o cofinanciar las actuaciones de adquisición de infraestructuras científicas y tecnológicas de uso cooperativo: *"En concreto, la finalidad del llamamiento es contribuir a la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas a través de la adquisición de equipamientos de uso cooperativo en los que participen dos o más centros CERCA, y en su caso otras entidades vinculadas al ámbito de la investigación"*.

Que en el marco de la referida llamada el IEEC junto con el IFAE presentaron propuesta para la instalación, uso y gestión del equipamiento consistente en una Thermal Vacuum Chamber (TVAC).

Que mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2024, la Directora de la Institución CERCA ha adoptado acuerdo de selección definitiva de proyectos evaluados por el programa CERCA GINYS III Consta seleccionado como beneficiario de la subvención el proyecto IEEC-IFAE (Código 014).

En fecha 3 de junio de 2024 se formalizó el *"Convenio de financiación del Proyecto "Thermal Vacuum Chamber (TVAC) for in-orbit Demonstrators (IODS) and Instrumentation Testing/IFAE" (Codi 014) en el marc del Programa CERCA GINYS III"* entre la Institución CERCA e IEEC. IEEC figura como coordinador del proyecto. De conformidad con el mencionado informe relativo a la financiación de TVAC, el plazo de realización de las actuaciones finaliza el próximo 31 de diciembre de 2024. No obstante, de conformidad con la comunicación de la Institución CERCA de 4 de junio de 2024 la fecha límite para la puesta en marcha efectiva del equipamiento será el 30 de abril de 2025.

En aras a cumplir con las obligaciones y plazos del convenio y dado el interés público en materia de investigación e innovación científica del referido equipamiento para el conjunto del sector espacial, resulta necesario que el IEEC tramite urgentemente y de manera inaplazable la correspondiente licitación para la contratación del diseño, fabricación y montaje de una cámara de vacío (TVAC).

Considerando que el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que *“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”*.

Siendo que en el presente caso, existen una necesidad inaplazable junto a razones del interés público de la implantación y puesta en marcha del equipamiento, el que suscribe **propone al órgano de contratación del IEEC** que en virtud del artículo 119.1 LCSP **declare la urgencia en la tramitación del expediente de contratación**.

Castelldefels, junio de 2024.

Josep Colomé Ferrer  
Director del Área de Promoció del Sector Espacial de Catalunya  
IEEC